

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

351 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 798/2015, NIG n.º 48.04.2-15/028728, por auto de 30 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Oldar Lan, Sociedad Limitada", con CIF B-95329330, con domicilio en Barrio Aguirre, n.º 2, 48480 Arrigorriaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Administradores Concursales, S.L.P. representada por: D. Alfonso Gómez Bilbao Profesión: Auditor de Cuentas. Dirección correo electrónico: comunicacionesdecuentas@grupofgm.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 10 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056008-1